

Escamear
11-06-08
M

11/6/08
\$ 1,100
e.c.o.

San Pablo a 02 de Junio de 2008

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

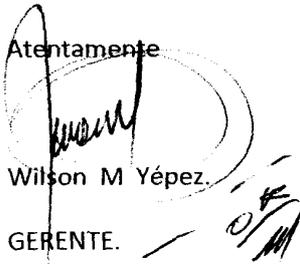
QUITO.-

De mis consideraciones:

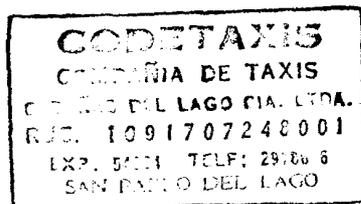
Mediante el presente solicito a usted muy comedidamente se digne indicar a quien corresponda la inscripción de la sesión de participaciones entre el señor Wilson Medardo Yépez Montalvo con número de cédula 170492011-3 propietario de 36 participaciones de la CODETAXIS "COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO" a favor del señor Cristian Javier Burga Proaño con numero de cedula 100271804-5.

Por la atención que se digne dar al presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

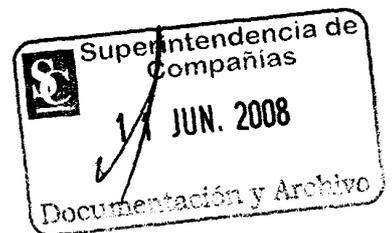
Atentamente


Wilson M Yépez.

GERENTE.

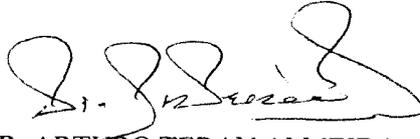


Adjunto copia de la escritura.

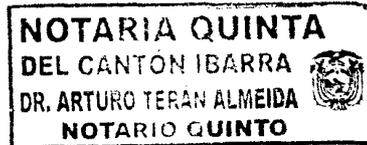


Registrado
06-06-2008
E. B. O.

RAZON: En esta fecha y a petición de parte interesada, de conformidad con el Artículo dieciocho, numeral tres, de la Ley Notarial en vigencia, declaro auténtica la firma y rúbrica estampada en el documento que antecede, la misma que pertenece al señor WILSON YEPEZ, la misma que fue puesta y estampada en mi presencia.- Ibarra, a cinco de Junio del año dos mil ocho. De todo lo que doy fe.



**DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA**



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 36,00.

OTORGA: SR. WILSON MEDARDO YEPEZ MONTALVO Y SRA.

A FAVOR DE: SR. CRISTIAN JAVIER BURGA PROAÑO

Escritura No. 1.947

Di dos copias.-



En la ciudad de Ibarra, hoy día Viernes, treinta de Mayo del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores WILSON MEDARDO YEPEZ MONTALVO y CIRA PIEDAD DE LOURDES

RUANO; y, como otra parte el señor CRISTIAN JAVIER BURGA PROAÑO; todos son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía Codetaxis – Compañía de Taxis “Cabañas del Lago” Cía. Ltda.”, de acuerdo a la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES los cónyuges señores WILSON MEDARDO YEPEZ MONTALVO y CIRA PIEDAD DE LOURDES RUANO; y por otra, en calidad de CESIONARIO el señor CRISTIAN JAVIER BURGA PROAÑO. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía Codetaxis –

Compañía de Taxis “Cabañas del Lago” Cía. Ltda.”, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor Enrique Proaño B., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el veinte de abril del mismo año.- **DOS.-** Los Cedentes, adquirieron las treinta y seis participaciones, mediante cesión de fecha quince de diciembre del dos mil tres, celebrada ante el Notario Quinto de este Cantón, Doctor Arturo Terán, otorgada por el señor Juan Carlos Morillo Flores y señora, e inscrita el seis de enero del dos mil cuatro.- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Codetaxis – Compañía de Taxis “Cabañas del Lago” Cía. Ltda.”, celebrada el veintiocho de Mayo del año dos mil ocho con el voto unánime del total capital social presente, autorizó a los socios Cedentes cónyuges señores WILSON MEDARDO YEPEZ MONTALVO y CIRA PIEDAD DE LOURDES RUANO, para que transfiera las treinta y seis participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor CRISTIAN JAVIER BURGA PROAÑO.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores WILSON MEDARDO YEPEZ MONTALVO y CIRA PIEDAD DE LOURDES RUANO, ceden en venta real y efectiva las treinta y seis participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía Codetaxis – Compañía de Taxis “Cabañas del Lago” Cía. Ltda.”, en favor del señor CRISTIAN JAVIER BURGA PROAÑO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de las treinta y seis participaciones

participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.-**

PRECIO: El precio de compraventa de las cuatro participaciones objeto de este contrato es el de TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario .- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**

MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el Acta de la Junta Universal de Socios de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía en favor del Cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Vicente Vásquez B. ABOGADO. Matrícula número ochenta y siete del Colegio de Abogados de Imbabura”. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

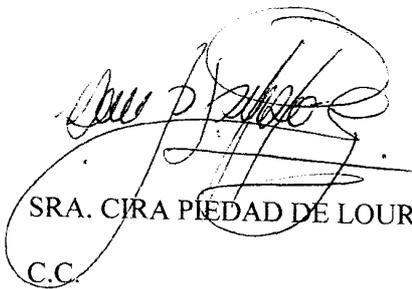
Siguen las firmas correspondientes.....





SR. WILSON MEDARDO YEPEZ MONTALVO

C.C. 170492011-3



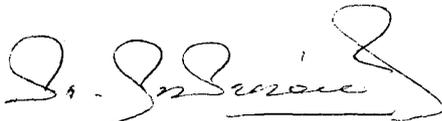
SRA. CIRA PIEDAD DE LOURDES RUANO

C.C.



SR. CRISTIAN JAVIER BURGA PROAÑO

C.C. 100271804-5.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

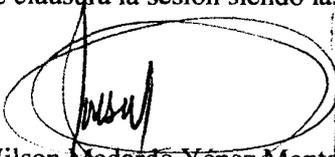
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CODETAXIS – COMPAÑÍA DE TAXIS “CABAÑAS DEL LAGO” CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, CON CARÁCTER DE UNIVERSAL.

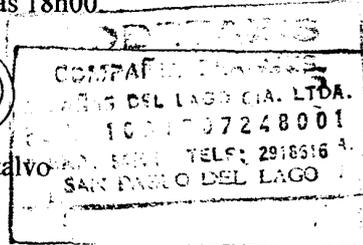
En la parroquia de San Pablo del Lago, cantón Otavalo a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil ocho, siendo las 17h00 horas, en el local de sesiones ubicado en la calle Abdón Calderón, intersección Sucre, de esta parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, se reúnen los señores Cartagena Valencia Cristóbal Fernando, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Roldan Patricio, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Guanoluisa Yanchatipan Milton Rubén, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Flores Morales Carlos Heraldo, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una; Gualacata Fonte Miguel Ángel, propietario de 41 participaciones de un dólar cada una; Hermosa Benalcázar César Augusto, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Imbaquingo Fernández Segundo Rafael, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Morillo Flores Juan Carlos, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Cazar Velastegui Héctor Patricio, propietario de 41 participaciones de un dólar cada una; Tocagón Méndez José Roberto, propietario de 34 participaciones de una dólar cada una; y Yépez Montalvo Wilson Medardo, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; socios de la Compañía Codetaxis – Compañía de Taxis “Cabañas del Lago” Cía. Ltda. Actúa como Secretario el Gerente el señor Wilson Medardo Yépez Montalvo, por estar presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, por lo cual resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de carácter de Universal para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la Junta por parte del señor Gerente.
2. Punto único: conocer y autorizar al señor Yépez Montalvo Wilson Medardo para que realice la cesión de participaciones a favor del señor Cristian Javier Burga Proaño en un total de 36 participaciones.

Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del Acta, luego de los cual leída en presencia de todos los socios, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firma el señor Gerente General y los demás socios.

Se clausura la sesión siendo las 18h00.


Wilson Medardo Yépez Montalvo
GERENTE GENERAL



SOCIOS:

Cartagena Valencia Cristóbal Fernando

Cazar Velastegui Héctor Patricio

Roldan Carvajal Edison Patricio

Guanoluisa Yanchatipan Miltón Rubén

Flores Morales Carlos Heraldo

Gualacata Fonte Miguel Ángel

Hermosa Benalcázar César Augusto

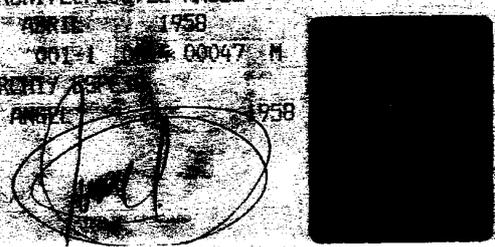
Imbaquingo Fernández Segundo Rafael

Morillo Flores Juan Carlos

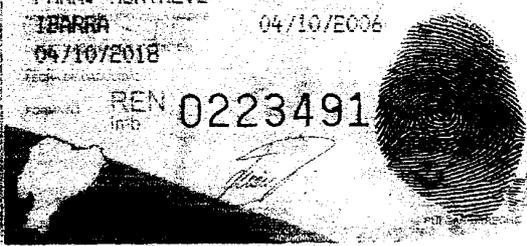
Tocagón Méndez José Roberto

Yépez Montalvo Wilson Medardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CIUDADANIA 170492011-3
 YEPEZ MONTALVO WILSON MEDARDO
 CARCHI / ESPERANZA / EL ANGEL
 09-001-1-00047-M
 CARCHI / ESPERANZA / EL ANGEL 1958



ECUATORIANA ***** VE333V2222
 DISEÑO CIRA PIEDAD DE LIBERTES PUANO
 SECRETARIA ASONIMO
 ARNELFO YEPEZ
 FANNY MONTALVO
 IBARRA 04/10/2006
 04/10/2018
 REN 0223491
 IIB




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
SECRETARÍA DE REGISTRO

CEDELA DE CIUDADANIA N° 100271804-5

BURGA PROANO CRISTIAN JAVIER
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO: 20 OCTUBRE 1978

REG. CIVIL: 003-1 0355-01173-M

IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1978

Arturo Terán Almeida
PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO CARRILLO RUIZ MARINA ANABEL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

PABLO BURGA
PLANEA CERALIA PROANO
IBARRA 16/10/2003

16/10/2015

REN 0080705

IBARRA

MILGAR DESPACHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

050-0004 1002718045
NUMERO CEDULA
BURGA PROANO CRISTIAN JAVIER

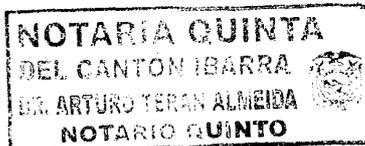
IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTON
SAN LUIS

Arturo Terán Almeida
COMISARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil ocho.

Arturo Terán Almeida

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON IBARRA



RA -

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha treinta de Mayo del presente año dos mil ocho, celebrada ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Otavalo, por la cual los cónyuges Wilson Medardo Yépez Montalvo y Cira Piedad de Lourdes Ruano, cede a favor del señor Cristian Javier Burga Proaño, casado con la señora Marina Anabel Carrillo Ruiz, la totalidad de sus participaciones equivalentes a treinta y seis, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 4 de Junio del 2008.-


Dr. Carlos Proaño Medra
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, bajo el Número del Repertorio **1750** en el Libro de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS** del Registro Mercantil a mi cargo.- **EL REGISTRADOR.-**

Otavaló, 04 de junio del 2008



Dr. Enrique Venegas Rivera
Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Otavalo



15:00pm

DR. SERGIO ENRIQUE VENEGAS
INMOBILIARIO OTAVALO



Responsable:
Tita Criollo